

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pedro Abad

BOP-A-2026-2861

DOÑA MARÍA DEL CARMEN VILLAREJO CASTILLO, ALCALDESA-PRESIDENTA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD, HACE SABER:

En cumplimiento del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el período de información pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario, de fecha 9 de julio de 2026, de aprobación del expediente de Modificación de Crédito número 11/2026 del Presupuesto vigente, en modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales (nº 2/2026), en los siguientes términos:

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS – 2026

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
3230 - 130.02 Retribuciones complementarias Escuela Infantil	36.737,97
920.0 - 130.02 Otras retribuciones complementarias personal laboral fijo	8.300,67
920.0 – 160.00 Seguridad Social	15.791,34
TOTAL	60.829,98

FINANCIACIÓN: ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS – 2026

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
870.00 Remanente de Tesorería para gastos generales	60.829,98

Código Seguro de Verificación (CSV): 9678 388E 7522 7C25 E696 Fecha Firma: 14-08-2026 08:01:52
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(96)78388E75227C25E696

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedro Abad, 11 de agosto de 2026.— La Alcaldesa Accidental, M^a del Carmen Villarejo Castillo.

Código Seguro de Verificación (CSV): 9678 388E 7522 7C25 E696

Fecha Firma: 14-08-2026 08:01:52

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(96)78388E75227C25E696

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**